



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Noticias

Firmado el convenio de colaboración con la residencia Virgen de la Nueva

- **El acuerdo va a permitir ofertar 20 plazas en el centro de día a un precio más reducido y facilitar el desplazamiento de los mayores que lo necesiten.**
- **Este viernes finaliza el último taller de empleo, que atiende a 86 personas dependientes.**

25/Sep/2012. El alcalde, José Luis García y los responsables de la residencia Virgen de la Nueva firmaron ayer el acuerdo de colaboración entre las dos instituciones, que va a permitir ofrecer a los mayores de la localidad 20 plazas en el centro de día, a un precio más reducido.

La residencia Virgen de la Nueva, que tiene el único centro de día de la localidad, ofrece atención a las personas mayores desde las 9,30 de la mañana, hasta las 5,30 de la tarde, con desayuno, comida y merienda, así como las actividades de atención que requiera cada persona (terapia ocupacional, enfermería...). El precio para estas 20 plazas es de 500 € mensuales, lo que supone un descuento medio de 100 € sobre los precios habituales.

La ocupación de estas plazas se realizará previa valoración de la solicitud por los servicios sociales y es una “alternativa para muchas personas dependientes que hasta ahora han sido atendidas a través de los diferentes talleres de empleo”, afirmó la concejala de Bienestar Social, Esperanza Micieces.

Este viernes finaliza el taller de empleo de ayuda a domicilio que atiende a 86 personas dependientes, en su mayoría ancianos y será el último que se realice en la localidad

por los recortes en políticas activas de empleo, después de 12 años, en los que se han realizado 11 acciones formativas de este tipo, en las que se han formado más de 160 mujeres, con un porcentaje de inserción laboral del 70%.

A las personas que sean beneficiarios de estas 20 plazas y que tengan movilidad reducida, se facilitará además el transporte hasta el centro de día, sin un coste añadido.



El alcalde junto con la concejala de Bienestar Social y las responsables del centro de día, durante la firma del convenio.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA LA ADRABAR, S.L. Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a _____ y actuando conjuntamente en nombre y representación de la empresa LA ADRABAR, S.L. con domicilio social en C/ Manuel Carvajal nº 14 de San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Según poder notarial nº 393

DE OTRA PARTE: D. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ con Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias se dio cuenta en la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 23 de Julio de 2012, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica para obligarse y

EXPONEN

Que la empresa LA ADRABAR, S.L. es propietaria y gestiona el Centro de Mayores y Centro de Día "Virgen de la Nueva" sito en la calle Manuel Carvajal nº 14 de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), dicho centro tiene una capacidad de 114 residentes y 30 plazas de Centro de Día.

El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, está interesado en apoyar a las personas mayores residentes en el municipio sobre todo a las que no pueden valerse por sí mismo y ante la carencia de un Centro de Día municipal y disponer la Empresa LA ADRABAR, S.L. de dicho Centro de Día, estamos interesados en llegar a un convenio de colaboración con dicha empresa.

Por todo lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y la empresa LA ADRABAR, S.L.

ACUERDAN

Formalizar el presente convenio de colaboración entre ambas partes, dentro del marco de colaboración existente entre ambas partes y con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Ante la carencia de un Centro de Día en el municipio y el problema social existente en el mismo con algunos vecinos que están en una edad avanzada y no pueden valerse por si mismo la empresa LA ADRABAR, S.L. está dispuesto a poner a disposición del Ayuntamiento un número de plazas del Centro de Día.

SEGUNDA.- LA ADRABAR, S.L. pone a disposición del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias 20 plazas del Centro de Día para que dicho Ayuntamiento lo pueda ofertar a los vecinos de San Martín que necesiten dicho servicio.

TERCERA.- El precio de dichas plazas ofertadas será de 500 euros mensuales, un descuento medio de 100 euros de los precios actuales.

CUARTA.- El Ayuntamiento se compromete a colaborar con los familiares de los usuarios del Centro de Día para facilitar su transporte, cuando las disponibilidades de Protección Civil sean posibles.

QUINTA.- El horario de funcionamiento del Centro de Día será de 9,30 de la mañana hasta las 5,30 de la tarde. En el precio anteriormente mencionado está incluido el desayuno, comida y merienda, así como Talleres ocupacionales y actividades recreativas.

SEXTA.- El Ayuntamiento hará la máxima difusión de este convenio de colaboración a través de su página Web, otras publicaciones y de los servicios sociales del municipio para que dicho servicio llegue a la mayor parte de los ciudadanos.

SEPTIMA.- Para un mejor seguimiento de este convenio así como para dirimir las posibles discrepancias e interpretación del mismo ambas partes nombran a las siguientes personas, por parte del Ayuntamiento a la Concejala de Servicios Sociales D^a Esperanza Micieces Maqueda y por parte de LA ADRABAR, S.L. A D^a N.M. y D^a H. M.

OCTAVA.- El presente convenio tendrá una duración de dos años contados a partir de su firma, las partes firmantes podrán prorrogar o denunciar dicho convenio cuando finalice el mismo, comunicándolo por escrito a la otra parte.

NOVENA.- El presente convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes.
- b) Por incumplimiento de alguna de las partes.
- c) Por cualquiera de las causas previstas en la legislación vigente.

Como prueba de conformidad firman ambas partes el presente documento en San Martín de Valdeiglesias a 24 de Septiembre de 2012.